

SUSCRICION.

MADRID.

1 escudo (10 rs.) al mes.
PROVINCIALES.
1 escudo 400 milésimas
(14 rs.) al mes.

Calle de la Misericordia,
número 2, esquina a la
de Capellanes.

DIARIO OFICIAL DE AVISOS DE MADRID.



San Félix de Cantalicio.—Cuarenta Horas en la iglesia de de Monserrat.

ANUNCIOS.

Se reciben para LA ES-
PAÑA, LA ÉPOCA, EL ES-
PAÑOL y otros periódicos

Calle de la Misericordia
número 2, esquina a la
de Capellanes.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la reina nuestra señora (que Dios guarde) y su augusta real familia, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

Ayer publicó la *Gaceta* el siguiente REAL DECRETO.

En vista de las razones que de acuerdo con mi Consejo de ministros me ha expuesto el de la Gobernación, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Desde el 1.º de julio próximo los tipos de peso y precio para el franqueo de la correspondencia, periódicos, impresos y libros para los de muchos españoles serán los comprendidos en la tarifa de esta fecha, que forma parte integrante del presente decreto.

Dado en Palacio a 15 de mayo de 1867.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Gobernación, Luis González Brabo.

Tarifa para el franqueo obligatorio de la correspondencia dirigida al interior de las poblaciones, a la Península e islas adyacentes y a las posesiones españolas de Ultramar, con arreglo a lo dispuesto en real decreto de 15 de mayo de 1867.

Para el interior de las poblaciones.
Las cartas para el interior de las poblaciones, sea cualquiera su peso y dimensión, se franquearán fijando en el sobre un sello de 25 milésimas de escudo.

Los periódicos, obras, impresos y litografías cerrados con faja, que no contengan otro signo manuscrito que el sobre, sean presentados por los autores, editores, impresores o particulares, serán franqueados, sea cualquiera su peso, fijando un sello de 10 milésimas de escudo.

Para la Península, Baleares y Canarias.
La carta que no exceda de 10 gramos se franqueará fijando en el sobre un sello de 50 milésimas de escudo.

La que exceda 10 gramos y no pase de 20, 100 milésimas de escudo.

Y así sucesivamente, aumentando un sello de 50 milésimas por cada 10 gramos ó fracción de ellos.

Los periódicos (1) de todas clases, cerrados con fajas y que no contengan otro signo manuscrito que el sobre, presentados por las empresas ó por los particulares, se timbrarán al respecto de 4 milésimas de escudo por 4 páginas ó menos de la impresión, ó 3 escudos por 10 kilogramos de peso, á voluntad de los interesados.

Las obras por entregas sin encuadernar, impresos de todas clases, litografías y grabados, aunque acompañen á periódicos, que estén cerrados con faja y no contengan otro signo manuscrito que el sobre, ya sean presentados por los autores, editores ó particulares, se franquearán fijando en la faja sellos por valor de 10 milésimas de escudo por cada 20 gramos ó fracción de ellos.

Los libros (2) encuadernados á la rústica cerrados con faja, que no contengan otro signo manuscrito que el sobre, sean presentados por los autores, editores, libreros ó particulares, se franquearán fijando sellos por valor de 20 milésimas de escudo por cada 20 gramos ó fracción de 20 gramos.

Los libros encuadernados en pasta, media pasta y presentados con las mismas condiciones, se franquearán fijando sellos por valor de 30 milésimas de escudo por cada 20 gramos ó fracción de 20 gramos.

Las muestras de comercio, sin valor, cerradas con faja, que no contengan otro signo manuscrito que sus números y el nombre del comerciante, se franquearán á la mitad del porte de las cartas, ó sea fijando sellos por valor de 25 milésimas de escudo por cada 10 gramos ó fracción de 10 gramos.

Los periódicos, impresos, libros y muestras de que se ha hecho referencia, que estén cerrados de forma que no puedan reconocerse, ó contengan en su interior signos manuscritos, serán considerados como cartas.

Las cartas, pliegos ó cualquier otro paquete, certificado llevarán, además de los sellos que correspondan á su franqueo, uno de 200 milésimas de escudo sea cualquiera su peso.

Para Cuba y Puerto-Rico.—Por buques españoles.

La carta sencilla que no exceda de 10 gramos se franqueará fijando en el sobre sellos por valor de 100 milésimas de escudo por 10 gramos.

La que exceda de 10 gramos y no pase de 20, 200 milésimas de escudo por 20 gramos.

Y así sucesivamente, aumentando 100 milésimas por cada 10 gramos de peso.

Los periódicos con las condiciones referidas anteriormente se timbrarán al respecto de 8 escudos por cada 10 kilogramos.

(1) Se entiende por periódico, para los efectos de esta tarifa, toda publicación que bajo un título fijo sale á luz en períodos determinados ó inciertos, no excediendo de ocho pliegos del tamaño del papel sellado ó su equivalente.

(2) Se entiende por libro la publicación que al presentarse al franqueo excediere de los ocho pliegos antes referidos, ó se encuentre cosido y encuadernado á la rústica, ó en pasta ó media pasta.

Las obras, impresos y litografías con las condiciones ya dichas se franquearán fijando sellos por valor de 20 milésimas de escudo por cada 20 gramos ó fracción de 20 gramos.

Los libros encuadernados á la rústica con las espresadas condiciones se franquearán fijando sellos por valor de 40 milésimas de escudo por cada 20 gramos ó fracción de 20 gramos.

Los libros encuadernados en pasta ó media pasta con id. se franquearán fijando sellos por valor de 50 milésimas de escudo por cada 20 gramos ó fracción de 20 gramos.

Las muestras de comercio, sin valor, se franquearán á la mitad del porte de las cartas, ó sea fijando sellos por valor de 50 milésimas de escudo por 10 gramos ó fracción de 10 gramos.

Las cartas ó pliegos certificados llevarán, además de los sellos que correspondan á su franqueo, otros por valor de 400 milésimas de escudo, cualquiera que sea su peso.

Para Cuba y Puerto-Rico.—Por la vía de Inglaterra.

La carta sencilla que no exceda de 10 gramos se franqueará fijando sellos por valor de 400 milésimas de escudo por 10 gramos.

La que exceda de 10 gramos y no pase de 20, 800 milésimas de escudo por 20 gramos.

Y así sucesivamente, aumentando sellos por 400 milésimas por cada 10 gramos.

Para Filipinas, islas de Fernando Póo, Annobon y Corisco.—En buques españoles ó extranjeros.

La carta sencilla que no exceda de 10 gramos se franqueará fijando en el sobre sellos por valor de 200 milésimas de escudo por 10 gramos.

La que exceda de 10 gramos y no pase de 20, 400 milésimas de escudo por 20 gramos.

Y así sucesivamente, aumentando 200 milésimas por cada 10 gramos.

Los periódicos con las condiciones ya referidas, se timbrarán al respecto de 15 escudos por cada 10 kilogramos.

Las obras sin encuadernar y los demás impresos y litografías con las condiciones ya espresadas, se franquearán fijando sellos por valor de 40 milésimas de escudo por cada 20 gramos ó fracción de 20 gramos.

Las muestras de comercio, sin valor, con las condiciones ya referidas, se franquearán á la mitad del precio de las cartas, ó sea fijando sellos al respecto de 100 milésimas de escudo por cada 10 gramos ó fracción de ellos.

Las cartas ó paquetes certificados llevarán, además de los sellos que correspondan á su franqueo, otros por valor de 400 milésimas de escudo, sea cualquiera su peso.

Madrid 15 de mayo de 1867.—Aprobado por S. M.—González Brabo.

Por real decreto de 16 de mayo, se concede merced de hábito en la orden militar de Santiago á D. Manuel de Orea y Arocha.

Por real decreto que también publicó ayer la *Gaceta*, se suprimen los pasaportes y demás documentos que actualmente se expiden á los viajeros y vecinos de los pueblos para transitar de un punto á otro dentro de las islas de Cuba y Puerto-Rico, y para pasar á la Península y demás posesiones españolas y extranjeras.

MILITAR.

Orden de la plaza del día 17 de mayo de 1867.

Servicio para el 18.

Parada.—2.º de ingenieros y 3.º artillería á pie.

Jefe de la guardia exterior del real Palacio.—Señor teniente coronel del 2.º de ingenieros, D. Federico Zenaraza y Venedictio.

Jefe de día.—Señor teniente coronel del 3.º artillería, D. Gregorio Anchoreiz y Segura.

Visita de hospital.—Príncipe infantería, tercer capitán.

Reconocimiento de provisiones.—1.º montado, cuarto capitán.

El general gobernador, PAVIA.

OFICIAL.

Junta municipal de Beneficencia de Madrid.

Habiéndose dispuesto por la Superioridad, prorogar la romería de S. Isidro hasta el día 19 del actual inclusive, ha acordado esta Junta que hasta el espresado día continúe el ponton establecido para el paso del público, mediante el pago de dos cuartos por persona según se halla previamente anunciado, y uno á la clase de tropa.

Lo que se avisa al público para su inteligencia.

Madrid 17 de mayo de 1867.—El alcalde-corregidor, presidente, marqués de Villaseca. (1179)

Administración del Correo central.

El día 23 del corriente saldrá del puerto de Lisboa para Fernambuco el vapor *Chrysolite*, y se anuncia al público que la correspondencia podrá depositarse en los buzones de esta corte hasta las seis de la tarde, y en los de esta central hasta las siete del día 20, debiendo franquearse al respecto de 29 cuartos por cada cuatro adarmes ó fracción de ellos, con arreglo al convenio vigente entre España y Portugal.

Madrid 16 de mayo de 1867.—El administrador, Adolfo Nuñez de Castro. (1180)

Administración de Hacienda pública de la provincia de Madrid.

Por el presente y segundo anuncio se cita á D. Valentín Limdeyro, interventor que fué de la fábrica de salitres de esta corte por los años de 1818 y 19, ó sus herederos, caso de fallecimiento, para que por sí ó persona que les represente comparezcan en esta administración y su negociado de Alcañices, en el término de diez días; en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 16 de mayo de 1867.—El administrador, José Rivero. (1162)

Administración de Hacienda pública de la provincia de Madrid.—Tercera sección.—Propios.

Por el presente cito, llamo y emplazo á D. Víctor Carlier ó quien legítimamente le represente, para que se presente en esta administración de mi cargo en el término de ocho días á contar desde la fecha, con el objeto de enterarle de una disposición administrativa que le concierne; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar, procediéndose á lo que correspondiere sin más aviso.

Madrid 16 de mayo de 1867. (1163)

D. JUAN BAUTISTA CABRERA Y BERNUY, marqués de Villaseca, gran cruz de la real y distinguida orden de Carlos III, senador del reino, alcalde-corregidor de Madrid, etcétera, etcétera.

Hago saber:

En 17 de abril de 1863 se publicó el bando siguiente:

«La enfermedad hidrofóbica que tan comunmente ataca á la raza canina; la abundancia excesiva de perros vagabundos que pululan por la población, y el deseo de alejar del vecindario las desgracias y perjuicios que por tales causas pudieran experimentarse, evitando á la par la manera abusiva que en algún caso se ha empleado para darles muerte, imponen á la autoridad el deber imprescindible de adoptar las disposiciones oportunas, así para prevenir las fatales consecuencias de aquella enfermedad, como para que desaparezcan los perros que andan vagando por las calles, por medio del envenenamiento con la nuez vómica, y la estrigina. Para que uno y otro pueda tener cumplido efecto, apartados al mismo tiempo la contingencia de que estas determinaciones alcancen á los animales que tienen amo conocido, he acordado lo siguiente:

1.º No se consentirá en la población los perros alanos, mastines y de presa; cuando hubieren de atravesarla, deberán llevar siempre bozal, y ser conducidos con una cuerda lo mas de vara y media.

2.º Todos los perros que tengan dueño llevarán bozal, ajustado de manera que no puedan morder ni causar daño; los que por sus circunstancias particulares no puedan usarlo, no saldrán á la calle sino sujetos con un cordón que han de llevar constantemente en la mano las personas que los conducen mayores de 16 años.

3.º Desde el día 20 del corriente en adelante se dará muerte á los perros por medio de las sustancias preparadas al intento. Esta operación se ejecutará todos los días del año, sin que preceda otro aviso que la publicación de este bando. La distribución de la estrigina se hará por los dependientes de mi autoridad.

4.º Se considerarán perros vagabundos todos los que se hallen en las calles de la población y sus afluencias, que no lleven bozal ni se conduzcan en la forma prevenida.

5.º No tendrán derecho á reclamación alguna los dueños de los perros que sean envenenados por descuido de aquellos y falta de cumplimiento á este bando.

6.º Queda rigurosamente prohibido á los traperos, rebucadores y cualquiera otra persona, recoger los perros muertos, tanto para extraerlos, como para utilizar su aprovechamiento.

7.º Con la debida anticipación se dará el número de carros y dependientes que se estime necesario para recoger los perros que se hallen muertos, conduciéndolos á los hoyos preparados para su enterramiento, donde se cubrirán con capas de cal viva y tierra.

Todos los dependientes de mi autoridad quedan encargados y son responsables del exacto cumplimiento de estas disposiciones; contraen además la obligación de denunciar las personas que contravengan ó se opongan á su observancia para que reciban el justo castigo á que se hayan hecho acreedores. De la sensatez y cordura del vecindario, en cuyo obsequio y para cuya mayor comodidad son dictadas, espero que coadyuvará por su parte á prestarles el eficaz apoyo y auxilio de que necesitan para que puedan ser exactamente cumplimentadas.

Y á fin de que no pueda alegarse el olvido de las preinsertas disposiciones, he acordado recordárlas á este vecindario para su inteligencia.

Madrid 18 de mayo de 1867.—El marqués de Villaseca.

Alcaldía-corregimiento de Madrid.

Dispuesto por la superioridad que la romería de San Isidro se prorogue este año hasta el 19 del

actual inclusive, y con el fin de evitar que los conductores de carruajes exijan mayor retribución que la señalada para las romerías, he dispuesto dar á conocer esta disposición por medio del presente anuncio, con objeto de evitar cuestiones siempre enojosas entre el público y los referidos conductores.

Madrid 17 de mayo de 1867.—El alcalde-corregidor, marqués de Villaseca. (1180)

Administración del Correo central. Cartas recogidas en los buzones el día 15 de mayo y detenidas en esta administración central por carecer de los sellos correspondientes, según está prevenido por real decreto de 8 de marzo de 1866.

Núms. Nombres y destinos.

- 401 Antonio Torres, Játiva.
- 402 A.fredo Lecocq, Lisboa.
- 403 Aug. Schildman, Lisboa.
- 404 Concepción Pont y O., Palma de Mallorca.
- 405 Catalina Carrascosa, Mancha Real.
- 406 Dolores Monroy, Salamanca.
- 407 Eduardo M. Beltran, Segovia.
- 408 Francisco Lozada, León.
- 409 Francisca Casais de S., Granada.
- 410 Felipe Brandeis, Sevilla.
- 411 Ignacio Martínez, Carabanchel.
- 412 Ignacio Villalva, Valencia.
- 413 Jaime Machen, Escorial.
- 414 José Duro, San Sebastián.
- 415 Joaquín de Balanzat, Barcelona.
- 416 Joaquín Sanz, Molina de A.
- 417 Lorenzo Basilla, Mahón.
- 418 María de la Torre, Zaragoza.
- 419 Marqués del Saltillo, Sevilla.
- 420 Manuela V. de Gomez, Lisboa.
- 421 Manuel P. de Souza, Porto.
- 422 Natalia R. Arenas, San Ildefonso.
- 423 Nicolás Peña M., Burgo de Osma.
- 424 P. Lucas, Cochinchina.
- 425 Pedro Aparici, Pontevedra.
- 426 Rosa Ferrando B., Palencia.
- 427 Secretario del ayuntamiento, Lora del Obispo.
- 428 Trifon Muñoz, Ouenza.
- 429 Victorino A. Marquez, Lisboa.

Madrid 16 de mayo de 1867.—El administrador, Adolfo Nuñez de Castro.

Junta de la Deuda pública.

Con arreglo á lo dispuesto en el real decreto de 15 de abril de 1866, he tenido lugar en este día en la sala de juntas el sorteo de siete acciones de carterías de 2.000 rs. cada una, que deben amortizarse en el presente año, de las que por valor de 190.000 rs. se emitieron á cuenta de los 500.000 de reales concedidos al gobierno por la ley de 14 de marzo de 1866.

Numeración de las acciones que han sido amortizadas.

55, 61, 69, 78, 79, 82, 89.

Madrid 16 de mayo de 1867.—El secretario, Gregorio Zapatería.—V.º B.º

—El director general, presidente, P. S. Heredia. (1061)

JUDICIAL.

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. Gregorio Rozalem, juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta capital, se cita y llama por segunda vez y término de veinte días, á todos los que se crean con derecho á heredar á Dña Clara de la Paleque y Antequera, para que dentro de dicho término, contado desde la inserción de est. anuncio, se presenten en dicho juzgado y escribanía de número de D. Vicente Castañeda, con los documentos necesarios á deducir el fin de que se crean asistidos.

Madrid 17 de mayo de 1867.—El escribano de número, por Castañeda, Luis Hernandez. (343)

SUBASTAS.

Junta general de Beneficencia del Reino. La Junta ha acordado que se verifique el 12 de junio próximo, á las doce de la mañana, en el local de su secretaría, calle de los Donados, número 4, el remate de las obras que han de ejecutarse en uno de los sótanos del hospital de la Princesa, para construir un secadero mecánico á fin de secar las ropas en los días que la atmósfera no permita verificarlo al aire libre, bajo los pliegos de condiciones y presupuesto siguientes:

Construcciones civiles de la provincia de Madrid.

Condiciones facultativas para la ejecución de las obras que hay necesidad de practicar en el sótano donde se halla el depósito bajo de las aguas, para convertirlo en secadero mecánico, en el hospital de la Princesa.

1.º El contratista se sujetará en todo á estas condiciones, en las que se designa la clase de obra que hay necesidad de ejecutar, siendo de su cuenta tanto los materiales como los jornales y demás gastos que ocurran.

ALCALDIA-CORREGIMIENTO DE MADRID.—De los partes remitidos en este día por la intervención de arbitrios municipales, la del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

ENTRADA POR LAS PUERTAS EN EL DIA DE HOY.

	Por mayor.	Por menor.
	Es. Ms.	Es. Ms.
3885 arrobas de trigo.		
2062 arrobas de harina de idem.		
5850 arrobas de carbon.		
108 vacas que componen 49155 libras de peso.		
467 carneros que hacen 13242 libras de peso.		
151 corderos que hacen 2853 libras de peso.		
Carne de vaca.	4,000	0,212
Id. de carnero.	0,188	0,212
Id. de cordero.	0,189	0,220
Id. de ternera.	9	0,300
Despojos de cerdo.		
Tocino afiejo.	6,000	0,300
Id. fresco.		
Id. en canal.		
Lomo.		
Jamon.	12,400	0,900
Acetite.	6,900	0,212
Vino.	4	0,118
Pan de 2 libras.		0,180
Garbanzos.	5,400	0,212
Judias.	2,200	0,118
Arroz.	2,800	0,118
Lentejas.	1,900	0,086
Carbon.	9,000	0,700
Jabon.	5,400	0,212
Papas.	6,400	0,018

MERCADO DE GRANOS.—COTIZACIÓN DE ESTE DIA.

	Esc. Mls.	Partidas vendidas.	Total.
Trigos...			
De Castilla.....	de 6,100 á 6,550	561	
De la Mancha.....	de 5,850 á 6	336	
De la Sagra.....	de 5,600 á 6,400	938	
De la Campiña.....	de 5,900 á 6	170	
			2.005 fgs.
Cebada.....	de 2 á 2,400	872	872 id.
Pajas.....			
De trigo.....	de 0,250 á 0,300	2.438	
De cebada.....	de 0,300 á 0,400	842	
De algarroba.....	de 0,200 á 0,225	256	
			3.536 ar.

OPERACIONES DE TRIGOS AL POR MENOR DE ESTE DIA.

CASTILLA.	Es. Ms.	SAGRA.	Es. Ms.	MANCHA.	Es. Ms.	CAMPIÑA.	Es. Ms.
100	á 6,550	16	á 6,400	30	á 5,650	25	á 5,900
200	6,300	120	6,300	26	5,800	38	6
100	6,400	100	6,300	220	5,650	64	6
28	6,100	54	6,400	60	6	43	6
20	6,225	37	6,250				
40	6,200	38	6,100				
25	6,400	52	6,100				
32	6,450	40	6,300				
16	6,100	60	6,375				
		60	6,375				
		60	6,150				
		90	5,950				
		70	5,950				
		65	6,350				
		40	6,150				
		38	5,600				

561 938 336 170

Lo que se anuncia al público para su inteligencia. Madrid 17 de mayo de 1867.—El alcalde-corregidor, marqués de Villaseca.

2.º La obra proyectada consiste en construir una bóveda de fábrica de ladrillo con sus correspondientes citaras en el sótano donde existe el depósito de aguas.

3.º Se dará principio por abrir una zanja de 56 centímetros de ancho á lo largo de las fachadas, hasta la profundidad necesaria para encontrar el terreno firme.

4.º Dicha profundidad se ha calculado en un metro 40 centímetros por término medio, pero en el caso que no se encontrase el firme á dicha profundidad bajará hasta que lo hallé, abonándole la obra que ejecute con arreglo á los precios establecidos por unidad, rebajando el beneficio que resulte en la subasta.

5.º Las zanjas descriptas se rellenarán de pedernal y mezcla de cal y arena, hasta 14 centímetros mas bajo que el pavimento actual, enrasado

VIAJES A PARIS

DURANTE LA EXPOSICION UNIVERSAL DE 1867, y excursiones a Alemania, Bélgica, Holanda, Inglaterra, Italia, Suiza, etc.

NUESTRA AGENCIA FRANCO-ESPAÑOLA

En Madrid, 31, calle del Sordo. En París, 55, rue Taitbout, organizado en 1861, con motivo de la Exposición de Londres, VIAJES DE PLACER A PRECIO FIJO.—Su duración era de 32 días, de los cuales 8 en París, 10 en Londres, los restantes en el trayecto. De tal manera corría con todos los gastos, que nuestros viajeros (algunos, gran número de España y generales), podían pasar los 32 días sin gastar un solo real. Muchos nos leerán, y consignarán que cumplimos LEALMENTE nuestros estensos programas.

Aquellos viajes a precios fijos, indispensables por la dificultad de las comunicaciones y del idioma inglés, son inútiles AHORA, y hasta perjudiciales, ya para los viajeros, ya para las empresas.—Fijar sistemáticamente su gasto es imposible, y por lo tanto aquellos que están en condiciones de hacerlo.

Hay mas: La misión actual de una agencia, a la vez antigua, práctica y respetable, es facilitar, abreviando y reduciendo sus gastos, TODOS LOS VIAJES, es decir, no solo a París, sino a las principales ciudades de Europa, pero dejando a los viajeros la libertad mas completa de acción.

En esta misión nos proponemos cumplir. Comencemos por París.—Los escabrosos y aun ruinosos en 1867 es hospedarse, comer bien y barato, visitar pronto y a fondo los monumentos, alrededores, en fin, la gran Exposición del campo de Marte; elegir los mejores teatros y establecimientos, y sastros, y modistas, y sismacenes y fotógrafos, etc., etc.

Respecto a las excursiones a Bélgica, Bretaña, Constantinopla, Holanda, Inglaterra, orillas del Rhin, Normandía, Suiza, etc., lo difícil es conocer fijamente el tiempo y dinero que exigen, y las faldas mas accesibles y sus itinerarios o guías mas útiles, contar por último en sus principales ciudades con los créditos necesarios.

Pues bien, mediante una pequeña suscripción, nuestra AGENCIA, bien conocida desde 1865, facilitará:

EN PARÍS: Casas, intérpretes, itinerarios para visitarle en 10 ó 20 días.—Idem para las excursiones a Saint Cloud, Saint Germain, Versailles, Fontainebleau.—Papeletas para la entrada de monumentos.—Las direcciones de los principales proveedores.—Los últimos guías franceses ó españoles.—Los fondos que se confían a su sucursal de Madrid, y además recibirá y conservará la correspondencia y los equipajes de los viajeros.

FUERA DE FRANCIA.—Certas de crédito, tarifas de viajes y de fletes; en suma, cuantas noticias convenga para una pronta y económica excursión. Suscripción para una persona, 200 rs.—Dos personas, 300 rs.—Un solo ó seis reuindas, 500 rs.

Este gasto insignificante será compensadísimo por las economías de casa, comida, compras, y mas que todo, DE TIEMPO, que procuraremos.

Las suscripciones deben hacerse, ya sea en Madrid, calle del Sordo, 31, ya en París, 55, rue Taitbout, en todo el mes de mayo, pero CESARÁN desde el momento que reunamos el número de suscriptores a quien podemos asegurar con nuestro tiempo, nuestras administraciones y alojamientos disponibles.

Los señores suscriptores avisarán su llegada a París con 15 días de anticipación, designando el barrio que prefieren y las habitaciones que necesitan, y remitirán una letra de quince o más reales para el alquiler de estas.

A fin de que calculen el precio total de su viaje, apuntaremos los gastos de París y los de FUERA DE FRANCIA.—PARIS. Los precios mas corrientes de las casas varían, según los sitios mas o menos centrales: para una persona, 4 ó 10 francos diarios, 90 ó 240 mensuales.

Habitaciones con tres o cuatro camas, 10 ó 25 francos diarios, 250 ó 500 mensuales. En las inmediaciones de París se pagará una tercera parte menos. Las comidas por lista no han variado, y las baratas, incluso dentro de la Exposición, siguen a 1, 2 y 3 francos.

La esquiva a esta es de 1 franco y a los Jardines de 50 céntimos.

Carruajes y taxistas, los mismos precios.—Un buen intérprete, 20 francos por día.

Con estos datos cada suscriptor hará su presupuesto según sus aspiraciones y posición.

FUERA DE FRANCIA.—Billetes para las orillas del Rhin y Bélgica.—Duración, un mes.—Precio, 130 francos, con facultad de detenerse en Baden, Heidelberg, Mannheim, Frankfurt, Maguncia, Coblenza, Colonia, Aix la Chapelle, Lieja, Spa, Bruselas, Amiens, Douai, Compiegne.

Billetes para Bélgica y Holanda.—110 francos 20 céntimos.—Un mes con facultad de detenerse en Bruselas, Rotterdam, El Haya, Amsterdam, Utrecht, Colonia, Aja, Sja, Lige, Namur.

Billetes para Londres.—31 francos 25 céntimos, duración 10 días, 600 francos por 14 días por Bolo y a Tamesis.—67 francos 25 céntimos y 50 francos. Duración 7 días, 610 francos y 87,50 por un mes por Bologny y Folkestone.

Billetes para Constantinopla.—440 francos 40 céntimos, y 302 francos 85 céntimos. Duración 2 meses con facultad de detenerse en Stutgard, Ulm, Munique, Salzburgo, Linz, Viena, Kustendje, Constantinopla.

Billetes para Suiza.—157 francos y 104 francos.—Duración un mes, y 161 francos 20 céntimos, 611-90 para dos meses; con facultad de detenerse en Basle, Lucerna, Brientz, Yuterlaken, Thun, Berna, Lauzana, Ginebra y Mâcon.

Billetes para las costas de Normandía.—55 y 40 francos.—Duración 10 días, facultad de detenerse en Dieppe, en Havre, Trouville, Deauville, Hantleur y Caen.

Billetes para las costas de Bretaña.—100 francos y 75 francos, duración un mes, facultad de detenerse en Caen, Cherburgo.—Saint Lo, Saint Malo, Brest, Rennes, Le Mans.

Tales son las últimas tarifas, que tal vez se modificarán en junio próximo, pero nunca variarán notablemente los precios.

El gasto diario, fonda y comida es de 10 ó 30 francos, según la existencia mas ó menos confortable del viajero.

ADVERTENCIAS.

1.° Siempre es peligroso llevar en viaje mucho oro ó billetes, y elevado su cambio, y lo general es que se originen gastos imprevistos. Ambas circunstancias se deben temer presentes al confiar los fondos a nuestra sucursal de Madrid, dirigida hace años por nuestro hermano.

2.° Conviene leer el Manual del viajero (20 rs. en parte y 8 en rústica) en nuestras oficinas, su autor el eminente literato D. ANTONIO MARIA SEGOVIA, por sus utilísimas recomendaciones.

3.° Gustoso contestaremos desde Madrid ó París a las explicaciones que pueda suscitar el presente anuncio con tal que se pidan en carta franqueada y remitiendo el sello de la contestación.

Oficinas de la Agencia franco-española.

En París, 55, rue Taitbout. En Madrid, 31, calle del Sordo.

C. A. Saavedra.

EPOCA, ESPAÑA

Se reciben anuncios para estos periódicos, a precios módicos, en la administración de este Diario Oficial, calle de la Misericordia.

P. (Z.)

COMISIONES Y CONSIGNACIONES

DE PAISES ESTRANJEROS. Los almacenes generales de depósitos (Docks de Madrid) admiten consignaciones de géneros de todos los países de Europa y artículos coloniales de Cuba, Puerto-Rico y Filipinas, encargándose del aduana para su introducción en Madrid ó de la reexpedición para cualquier punto español ó extranjero. Para que los interesados puedan disfrutar de ventajas en el pago del transporte, deberán consignar sus efectos a los Docks, dirigiéndolos, si son productos europeos, por Marsella ó Barcelona, Valencia, Alicante ó Cartagena, y si son españoles u otras mercancías, por los ferrocarriles de Toledo, Ciudad-Real, Aranda, Cartagena, Murcia, Alicante y Zaragoza.

No se admiten remesas por el Norte, si no se abona el transporte en su totalidad anticipadamente a la compañía del ferrocarril.

Dirigirse a las oficinas de los Docks, Carretera de Valdecarlos.

La sucursal de los Docks en París (13, Faubourg Montmartre), recibe comisiones tanto de particulares como de industriales, lo mismo sobre objetos de insignificante valor que sobre grandes remesas.

M. J. S. (Dk.)

CURSO GARANTIDO DE FRANCES

Y MATEMATICAS, por un método práctico-teórico, sencillo y fácil.

Los resultados son positivos, pues no se cobra hasta enseñar. También se pasa a domicilio. Olivo, 6 y 8, principal izquierda. 14 18 22 26 30 (43)

GRAN DEPÓSITO PARA GUARDAR ALFOMBRAS.

Este antiguo y acreditado depósito de alfombras, situado en la calle de Segovia, núm. 27, sigue prestando sus servicios a todos sus favorecedores, con la exactitud y esmero que tiene acostumbrado.

Los que deseen honrarle con su confianza, pueden dirigirse a la calle del Príncipe, núm. 8, almacén de hules, y en el almacén de alfombras, Carretera de San Geronimo, núm. 31, ó bien por carta al dicho depósito.

5 1-1 (637)

(Fecha y firma del proponente.)

(1130)

PARTE NO OFICIAL

RELIGIOSA.

San Félix de Cantalicio.

Nació el año de 1513, hijo de padres labradores muy tatemorosos de Dios. Llamábase su padre Santo de apellido, y así mismo su madre Santa. Fué desde muy niño dado a la virtud, y se empleó en guardar ovejas; y deseando dedicarse al servicio de Dios, tomó el hábito de lego en la religión de Capuchinos, donde resplandeció en todas las virtudes, particularmente en la humildad y en la misericordia con los pobres. Fué singular amante de la Soberana Reina de los cielos, Mari; y su rosario siempre le llevaba en las manos cuando salía a pedir limosna. Ayunaba a pan y agua las vigilia de las fiestas, y para mayor solemnidad de la Asunción, se disponía para una cuaresma que empezaba el día de los apóstoles San Pedro y San Pablo, a imitación de su seráfico padre San Francisco. Con este celebraba las fiestas con gran devoción y con sentimientos interiores de su alma. Entró los misterios en que mas su alma se regalaba, era el del parto de la Soberana Señora, y convida a los seglares para que le acompañasen con esteros devociones. En una ocasión se le apareció la Virgen Santísima, y le entregó a su hijo, que le causó tan celestiales gozos, que no es posible explicarlo, desahuciándose en suaves y amorosas lágrimas. En premio de su devoción, no le faltó la Madre de Misericordia en la muerte, asistiendo en ella y convidándole para el cielo, cuya gloria fué a gozar a 18 de mayo de 1581.

Además es San Venancio, mártir.

CULTOS.

Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia de Monserrate, donde se celebrará a Ntra. Sra. de los Desamparados con misa mayor y sermón, y por la tarde procesión y reserva.

Continúa celebrándose la novena de la Virgen del Amparo y Buena Muerte en la parroquia de San Luis; a las diez será la misa mayor con sermón, que predicará D. Indalecio Beaumont, y por la tarde en los ejercicios predicará D. Jaime Cardona. Después de reservar se cantará una solemnidad a la Santísima Virgen en preparación de su fiesta principal.

Continúa la novena de Santa Rita de Casia en el Carmen Calzado; a las diez habrá misa mayor con sermón y oración, que predicará D. Gerónimo Lorente, y por la tarde se cantarán completas antes de reservar.

También continúa por la tarde la novena de San Isidro, en su iglesia, y será orador D. Juan García Rodríguez, y por la noche en los ejercicios de las Flores de Mayo predicará D. Rafael Antero.

Continúan los ejercicios de las Flores de Mayo en las Carboneras, Santo Tomás, oratorio del Espíritu Santo y en Monserrate.

Visita de la Corte de María.—Nuestra Señora de la O, en San Luis, ó la de la Oración, en el oratorio del Espíritu Santo.

La real, mas antigua é inmemorial archicofradía sacramental y á nimas benditas de las iglesias parroquiales de S. n. Martín, San Delfonso y San Marcos de esta corte, tiene el domingo 19 del corriente, a las diez de la mañana, en San Marcos, función de dominica como tercer domingo del mes.

Lo que aviso a los señores mayores para que se sirvan concurrir.

Madrid 17 de mayo de 1867.—El secretario, (314)

†

Sociedad filantrópica de Milicianos Nacionales Veteranos.

El socio D. GABRIEL GARCIA Y GARCIA, A. fallecido, y debiendo ser conducido desde la iglesia de San Sebastian, donde se halla depositado, al cementerio de la sacramento de San Nicolás de Bari, en el día de mañana 18 a las diez de su mañana, la junta de gobierno ruega a sus compañeros se sirvan asistir a la conducción.

Madrid 17 de mayo de 1867.—El secretario, Joaquín del Corro.

(322)

†

Todas las misas que se digan el día 18 del actual en la iglesia parroquial de Santa Cruz de esta corte, serán aplicadas por el sufragio del alma de

D. MICAELA SALADRERO,

que falleció en igual día del año de 1856.

(250)

1.° El contratista se obliga a ejecutar las obras necesarias a dicho objeto, con arreglo al adjunto pliego de condiciones, y a la cantidad en que se adjudicó el remate.

2.° Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.461 escudos 478 milésimas de escudo en que han sido adjudicadas dichas obras, no admitiéndose proposición por mayor precio.

3.° La subasta se verificará al tenor de lo dispuesto en la Instrucción de 18 de marzo de 1865, en el día y hora que se determine, observándose en ella el orden que la misma Instrucción establece, de conformidad con las bases consignadas en el real decreto de 27 de febrero del mismo año.

4.° Las proposiciones se harán por escrito y en pliegos cerrados, adaptándose al adjunto modelo, y solo en el caso que resultasen dos ó mas proposiciones completamente iguales, siempre que sean las mas beneficiosas, se abrirá licitación verbal entre sus autores por el tiempo que el señor presidente determine, debiendo ser en este caso la primera mejora de 10 escudos y las demás a voluntad de los licitadores, con tal que no bajen de 2 escudos.

5.° Para tomar parte en la subasta deberá acompañarse a los pliegos que contengan las proposiciones, un documento que acredite haber entregado en la Caja general de Depósitos ó en la depositaria de la Excm. Junta general de Beneficencia, la cantidad de 170 escudos.

6.° En el momento de terminarse el acto, se devolverán los documentos de los interesados cuyas proposiciones no hubiesen sido admitidas; el del mejor postor se ampliará hasta 340 escudos y se conservará como garantía en el expediente, hasta que haya terminado por completo su responsabilidad con la recepción definitiva de la obra. En el caso de no aprobarse el remate, le será devuelto también al notificarse aquella resolución.

7.° Los licitadores que suscriban las proposiciones, están obligados a hallarse presentes ó legalmente representados por otra persona en el acto del remate para firmar la diligencia de él, y aceptarla en su caso.

8.° Las obras deberán quedar perfectas y totalmente concluidas en el término de cuarenta y cinco días hábiles, a contar ocho después que se le notifique la expresada aprobación del remate, debiendo darse principio a los trabajos dentro de los ocho días dichos.

9.° El pago de la cantidad total de la obra, se verificará en un solo plazo, que será quince días después de concluida, previo reconocimiento y recepción provisional.

10. No se expedirá libramiento alguno para la cobranza, sino en virtud de certificación que habrá de dar el arquitecto, de que el valor de los trabajos ejecutados cubran el importe de la cantidad en que se subastó.

11. Esta certificación no tendrá mas validez que la de documento justificativo para la contabilidad, mas de ninguna manera implicará aprobación ni recepción final de las obras, ni por consiguiente, de excepción de responsabilidad a que pueda dar lugar el contratista por la mala construcción de ellas, de la inversión de indebidos materiales, u otro cualquier motivo relativo a su ejecución.

12. No se admitirá al contratista reclamación alguna fundada en la insuficiencia de las cantidades asignadas en el presupuesto para dicha obra.

13. El contratista ejecutará cualquier variación ó aumento de obra que durante el curso de las mismas fuese necesario, con tal de que las variaciones, en mas ó en menos, no excedan de la sexta parte del importe total de la contrata, previo siempre el oportuno presupuesto, que deberá obtener la necesaria aprobación, en cuyo requisito no se abonará cantidad alguna a título de mejora, aumento de obra u otra denominación cualquiera, y si solo aquellas en que quedan subastadas.

14. La recepción definitiva de las obras se verificará dos meses después de haberse hecho la recepción provisional que se indica en la condición 9.°, a cuyo efecto se harán las comprobaciones necesarias para completar un escrupuloso reconocimiento de la bondad de las obras, en virtud del presupuesto y pliego de condiciones que sirvieron de base para la subasta, siendo de cuenta del contratista corregir todos los deterioros que se notasen en la reconstrucción de las partes de la obra que él lo exigiesen por sus defectos, supliendo el referido arquitecto la certificación de su resultado, con lo cual podrá acordarse la entrega del depósito ó fianza de que se habla en la condición 6.°

15. El contratista es exclusivamente responsable de la ejecución de las obras que haya contratado, y no tendrá derecho alguno bajo pretexto de error ó omisión, a reclamar aumento de los precios admitidos, ni se le indemnizarán en todo ni en parte las pérdidas, averías ó perjuicios ocasionados por negligencia, imprevisiones, falta de medios ó erradas operaciones.

16. En cualquier caso que falte el contratista a lo estipulado en estas condiciones, se continuarán las obras por administración, y por cuenta de la fianza de aquel y demás bienes que le perteneciesen.

17. El contratista queda obligado a cumplir cuantas disposiciones dicte el arquitecto para el mejor servicio y cumplimiento de este contrato, el que determinará además la marcha que deberá seguirse en los trabajos, a fin de que se hagan con el mejor orden.

18. El contratista no puede, durante las obras, separarse del lugar en que se ejecuten, a no ser que haya sido aceptada previamente por el arquitecto, una persona competentemente autorizada por aquel, capaz de sustituirle, de modo que por su ausencia no sufran retraso los trabajos.

19. El contrato es obligatorio a ambas partes desde el día que obtenga la aprobación superior, sin la cual no podrá el rematante emprender operación alguna bajo ningún pretexto que comprometa su abono a la administración.

20. El contratista renuncia el fuero de su domicilio, remitiéndose a los tribunales de esta corte.

21. Serán de cuenta del contratista los gastos de subasta, escritura de contrato y una copia simple que deberá entregarse en la secretaría de la Excm. Junta general de Beneficencia.

22. Si el contratista no diese principio a los trabajos en el tiempo que se indica en la condición 8.°, ó faltase a alguna de las demás condiciones del contrato, perderá de hecho la fianza y abonará 5 escudos por cada día que trascurra de los 45 que se le fijan para dar terminada la obra, sin haberlo verificado.

23. El contratista nombrará un facultativo competente a fin de garantizar el buen resultado de las obras con arreglo a lo que se prescribe en el real orden de 11 de agosto de 1865.

Madrid 24 de abril de 1867.—Bruno F. de los Ronderos.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., que habita en..., enterado del anuncio publicado con fecha de..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras que se indican en el adjunto modelo, manifiesto en los autos que me han sido presentados por D. Joaquín de Rueda, contra D. Benito Giménez Torres, sobre pago de reales, intereses y costas; se saca a pública subasta los terrenos situados fuera de la puerta de Bilbao, a la derecha de la carretera de Francia, hoy el uno calle Real, de 25.955 pica cuadrados, y tasados 259.550 rs., y el otro calle de la Mala de Francia, sitio que en lo antiguo se llamó Paredes Lagarto, y también del Arco de las Negras, hoy plaza de Q. Q. de 43.610 1/2 pica superficiales, tasado en 332.494 rs. 30 cént., ambos terrenos para edificar. El acto de la subasta tendrá lugar el día 14 de junio próximo, a las once horas de su mañana, en la sala de audiencia del juzgado, sito en el piso bajo de la territorial. Las personas que quieran interesarse en la subasta y deseen enterarse de los linderos y demás pormenores, podrán acudir todos los días, excepto los feriados, de once a tres de la tarde, a la escribanía de número de D. Vicente Castañeda, calle de la Concepción Geromina, número 19, cuarto segundo, donde estarán de manifiesto dichos autos.

Madrid 14 de mayo de 1867.—El escribano de número, por Castañeda, Luis Hernández. (328)

Carabineros veteranos.—Comandancia de Madrid.

Debiendo procederse a la venta en pública licitación de las monturas y arreos pertenecientes a la fuerza de caballería de la disuelta comandancia de esta corte, esta se verificará el día 20 del corriente y sucesivos, a las doce de la mañana, en el cuartel denominado de los Duques, donde se encuentran de manifiesto.

Madrid 16 de mayo de 1867.—P. Q., Ramón Alvarez. (305)

Por virtud de providencia del señor D. Francisco Soler, juez de primera instancia del distrito del Centro de esta capital, referendada del E. C. R. D. D. Sinfoniano Vicente y Revilla, se saca a pública subasta varias ropas, procedentes de causa criminal, cuya retas asciende a la suma de 510 reales veñon; habiéndose señalado para que tenga lugar el remate el día 24 del corriente, a la una de su tarde, en dicho juzgado. (1808)

ANUNCIO.

En virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito del Hospital, se vende en pública subasta voluntaria una casa sita en la calle de Toledo, núm. 34; sirve de tipo la suma de 16.000 escudos; a deducir cargos: hallándose de manifiesto los títulos en la escribanía de D. Manuel García Rodrigo, Colegiata, 8. Tendrá efecto el remate el día 20 de mayo, a las diez de su mañana, en la calle de la Magistres, núm. 13.

Madrid 30 de abril de 1867.—(321)

Dirección general de Obras públicas.

En virtud de lo dispuesto por resolución superior de esta fecha, esta dirección general ha señalado el día 12 del próximo mes de julio, a las doce de su mañana, para la adjudicación en pública subasta del vapor remolcador *Perceps*, con arreglo al tipo de 50.914,60 escudos a que asciende, según la acción, el valor de dicho vapor y el de los efectos que contiene pertenecientes a su servicio.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 18 de marzo de 1852, en esta corte ante la dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el ministerio de Fomento, y en la mañana, a las diez de su mañana, en la casa de la provincia, hallándose en dichos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el inventario valorado y condiciones correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 500 escudos 146 milésimas en dinero ó acciones de camión, ó bien en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, y en los que no lo tuvieren al día de su cotización en la Bolsa el día anterior al fijado para la subasta; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resultasen dos ó mas proposiciones iguales, se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos preceptos por la citada Instrucción, siendo la primera mejora por lo menos de 200 escudos, quedando las demás a voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 50 escudos.

Madrid 5 de mayo de 1867.—El director general de Obras públicas, Martín Balda.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., enterado del anuncio publicado con fecha 5 de mayo último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del vapor remolcador *Perceps*, ofrece por el mismo y los efectos que contiene, según inventario, la cantidad de....

(Aqui la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando las y llamas el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete el proponente.)

4.° Todo licitador está obligado a depositar en la tesorería de esta provincia, antes de la subasta, el 10 por 100 del valor de los cajones que desea adquirir, no siendo admitida proposición alguna sin llenar este requisito.

5.° y última. Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y con sujeción al adjunto modelo, debiendo ser abiertas a las doce y media en

Es. Ma.

47.867 metros cúbicos de escabación y transporte de tierras al campo, a 1,500

37.792 metros id. de pedernal con mortero de cal y arena en los cimientos, a 11,000.

40.878 metros id. de fábrica de ladrillo con mezcla de cal y arena, en las cisternas, a 16,000.

44.844 metros de id. id. de ladrillo y yeso, en la bóveda, a 28,000.

21.026 metros id. de hormigón de ladrillo y mezcla de cal y arena para las enjutas, a 9,500.

Por la construcción de la cimbra, de tres metros de longitud, compuesta de camiones de tabla y listones, a 70.

275.956 metros cuadrados de guarnecido de yeso muestreado y blanqueado tendido con yeso blanco y lavado a las aguas, a 0,900.

El 14 por 100 de las partidas anteriores por gastos imprevistos, dirección, administración y beneficio industrial, con arreglo a lo dispuesto en la real orden de 7 de diciembre de 1863.

Total. 3.461,478

Asciende este presupuesto a la cantidad de 3.461 escudos 478 milésimas. Madrid 30 de enero de 1866.—Bruno F. de los Ronderos.—Escopía.—Calvo. (1131)

VENTA DE FINCAS EN TOLOSA, (provincia de Guipuzcoea.)

A voluntad de sus dueños se sacan a pública remate las siguientes:

Casas llamadas de Bidivista, números 16, 17, 18 y 19, y la de nueva planta contigua a las mismas, con su huerta, tasadas en 70.130 rs. 60 cént.

La fabrica ó casa de fundición frente a las anteriores, con la casita pegada a la misma y dos terrenos de cultivo que la rodean, en 54.983 rs. 25 cént.

Veintiocho áreas y 37 centiáreas de terreno sembrado, y 3 áreas 62 centiáreas de terreno herbal, en ribazos, en 10.610 rs. 70 cént.

Otro terreno que comprende 360 metros 93 centímetros cuadrados, incluido el terreno ocupado por el manantial ó fuente llamado Potocoleo, en 12.000 rs.

Otro terreno ó huerta de 10 áreas y 42 centiáreas, en 9.129 rs.

Total de la tasación, 136.853 rs. 55 céntimos.

El remate se verificará el 18 del actual. (Véase a Gaceta núm. 106 de 16 de abril próximo pasado.) (251)

Administración de Hacienda pública de la provincia de Madrid.

El día 25 del corriente mes, a las doce de su mañana, tendrá

NUEVO BAZTAN.

La elevada situación de este bonito pueblo, rodeado de aromáticos montes y frondosas alamedas y jardines, le dan tales condiciones de salubridad y ejemplar una acción tan tónica sobre el organismo, que ningún punto mejor podrán encontrar las personas cuya salud se halle resaca por largas y penosas enfermedades, los niños raquíticos o debilitados por un rápido crecimiento, y en general, todos los que necesiten fortalecer el cuerpo y el espíritu. Sus excelentes aguas minerales son muy recomendadas para afecciones del hígado, de estómago y desarreglos de las señoras. Distas solo siete leguas de esta corte, y se alquilan cómodas casas y habitaciones amuebladas, a precios mas reducidos que los años anteriores, en atención al estado general de los negocios.

El servicio de diligencia que conducirá a los viajeros desde Torrejón, se anunciará oportunamente. Calle del Fomento, 7, segundo, informará de once a tres de la tarde. 3 (316)

HOTEL DE FRANCIA. MADRID.

VALLADOLID, HOTEL DE PARIS. Estos establecimientos son los mas baratos de la Península.—Comida en mesa redonda, 14 rs.; que prueben y darán las gracias. 4 1-1 (191)

El síndico y repartidores de la clase de almacenistas de quincalla, ponen en conocimiento de los individuos de dicho gremio, haber formado el reparto para el año económico de 1887 a 1888, el cual está de manifiesto en la calle del Arenal, núm. 18, entrepuerto, donde pueden pasar a enterarse de la cuota que a cada uno corresponde. 2 1-1 (217)

Sociedad de seguros mutuos de incendios de casas de Madrid. Terminado el día 15 del actual el plazo del mes que concede el reglamento para el pago del dividendo que se publicó en igual día del mes de abril último, la dirección, facultada por aquel, proroga el término por 15 días mas, que concluirán el 31 del corriente, durante el que todos los señores socios que no lo hayan hecho, podrán verificarlo en casa del señor tesorero D. Romualdo de Céspedes, calle de la Magdalena, número 4, casa de comercio, todos los días no festivos, de nueve de la mañana a las tres de la tarde, llevando para recoger el recibo el número de su póliza; advirtiéndose para evitar perjuicios a los señores socios, que trascurrido el tiempo que se fija, los que resulten insolventes no tendrán derecho a indemnización por los que ocurran en sus fijas mientras el descubrimiento, ni 24 horas después de entregadas sus cuotas, siendo definitiva escusada de la sociedad si en un término breve no las han satisfecho; todo según acuerdo de las juntas generales. Madrid 16 de mayo de 1887. (185)

El gremio de cafeteros puede pasar a ver las cuotas a que les ha correspondido, los días 17 y 18, de doce a dos de la tarde, a la calle de la Montera, núm. 35, café de la Princesa. (261)

Los síndicos y repartidores del gremio de almacenistas de calzado, avisan a los de su clase para que pasen a ver las cuotas que les han sido impuestas en el reparto para el presente año, cuyas listas estarán de manifiesto en los días 17 y 18 del presente, de diez de la mañana a dos de la tarde, en casa de D. José Nuñez, calle de Jacometrezo, núm. 58, zapatería. (291)

Los síndicos y repartidores del gremio de quincalla, en cuarta clase, avisan a los comprendidos en ella, que si gustan a ver la cuota que les ha correspondido en el presente año económico de 1887 a 88, a la calle de Peligros, núm. 16. (301)

El síndico de tiendas de guantes de esta capital, avisa a sus compañeros para que pasen a examinar sus cuotas los días 18, 19 y 20, a la calle del Horno de la Mata, núm. 10. (204)

Los síndicos y repartidores del gremio de quincalla, en tercera clase, avisan a los de su clase a que pasen a ver la cuota que les ha correspondido en el presente año económico de 1887 a 88, a la calle de Espoz y Mina, núm. 26, tienda. 2 (333)

Trasladación de domicilio. El almacenista de muebles de D. Antonio Robles que habita en la calle de Jacometrezo, se ha trasladado a la misma calle núm. 26. 2 (349)

Los clasificadores de los almacenistas de moquetas y marcos durados, avisan a los interesados para que en los días 18 y 20 del corriente, de una a cuatro de la tarde, pasen a enterarse de sus respectivas cuotas, a casa de D. Manuel Sáez, calle de Silva, número 14. (332)

Al gremio de broncistas. Se avisa que las listas del reparto del año económico de 1887 al 1888, están de manifiesto en casa del síndico, P. J., Alameda, 19. (336)

Tarifa 1.ª, destajistas. Los repartidores ponen en conocimiento de sus compañeros pueden pasar a enterarse de la cuota que les ha correspondido para el año económico de 1887 a 88, que está de manifiesto en la calle del Desaguadero, núm. 27, cuarto entrepuerto, de doce a dos, en los días 18 y 19 del presente. (350)

Gremio de mercaderes de cera y velas estearicas.—Los clasificadores y síndico del mismo invitan a sus compañeros para que pasen a ver la cuota que les ha correspondido para el próximo año, a la Concepción Gerónima, núm. 5, tienda. 2 (347)

INDUSTRIAL.

Persianas de cortina.

Se siguen construyendo y reformando en la antigua y mas acreditada fábrica de Quinzanos, Corredora Alta de San Pablo, 24. 12 13 14 16 18 20 (47)

En la calle del Rubio, núm. 9, se limpian y restauran toda clase de armas y armaduras antiguas; tambien hay de venta una buena armadura y varias espadas y cascos antiguos. (297)

COMPRAS.

Se descuentan cupones y se compran títulos de la Deuda del personal, amortizables de 1.ª y 2.ª clase, material del Tesoro y acciones hipotecarias de la Península. Calle Imperial, número 3, comercio de sedas de D. Faustino de Aldaco. 7 1-1 (182)

LIQUIDACION VERDADERA

DE QUINCALLA Y BISUTERIA,

calle de Preciados, núm. 1.
Gran surtido en lámparas, estatuas, candelabros, jarrones, juegos para café, neceseres, transparentes, muebles, pulseras, pendientes, alfileres, cadenas para relojes y una gran partida de velas inglesas de parafina, que para realizarse se darán a 7 rs. libr.
Los precios baratísimos están marcados en todos los artículos. 7 (678)

FILTROS

PARA LAS CASAS, LOS VIAJES Y LA CAZA.

A los Docks de Madrid acaba de llegar una partida de filtros de nueva invención, que sirven para aclarar y purificar en brevísimos instantes el agua mas sucia y turbia, pudiendo beber a en seguida. Su sencillez hace estos filtros útiles aun para las manos mas torpes, sin exposicion a roturas ni descomposturas de ningún género.

Un filtro de cinco centímetros de diámetro basta para aclarar tres ó cuatro cubas de agua en quince ó veinte minutos. En los sitios donde el agua es turbia estos filtros son una necesidad imprescindible.

PRECIOS.

Filtro para una familia poco numerosa, cada uno. 8 rs.
Id. de tamaño medio. 10 »
Id. de gran tamaño. 12 »
Id. superior. 16 »
Id. para cazar, con correa de metal y cordones para llevarle colgado. 14 »
Id. para clarificar en poco tiempo cantidades considerables de agua. 30 y 50 »
Pueden verse en la sala de ventas de los Docks, calle del Pacifico (carretera de Valdecañas). (DK.)

ENOLATURO DE SMITH.

Depurativo y regenerador de la sangre.

Este preparado, que tan buenos resultados viene dando en los padecimientos herpéticos, cutáneos y sifilíticos, es ademas el mejor atemperante y refrescante en la presente estación. Frasco, 14 rs.

Deposito, farmacia de D. Manuel Arribas, calle de Jacometrezo, núm. 32, frente a la de Chinchilla. 1-1 (820)

10.000 LIBRAS DE SALTCHICHON

de Vich acaban de llegar al acreditado depósito de mantecadas de Astorga, Olivo, 2, pastelería del Universo, y para su pronto despacho se venden a 12 reales libra, y saltchichon superior de lengua, a 14 rs.; peladillas leijunas de Aleoy, a 7 rs.; dátiles de Barbería, a 5 rs. libra. Todo de superior calidad. 4 1-1 (144)

LICORES SUPERIORES EN BOTELLAS.

A los Almacenes generales de Depósito, carretera de Valencia, junto a la aduana nueva, han llegado varias partidas de licores superiores en botellas, procedentes de Burdeos, Puerto de Santa María, Palencia y otros puntos, cuyos precios de venta son sumamente arreglados. Las cajas de 12 y de 24 botellas, están surtidas de clases las mas corrientes y mejores. Dirigirse al jefe de ventas, Docks de Madrid. P. 1-1 (DK.)

ESPECIALIDAD EN EMBUTIDOS.

Se acaba de recibir la segunda remesa del delicioso saltchichon italiano, montado de Bologna, que por su agradable vista y exquisito gusto ha merecido la preferencia, porque supera al de Lyon; su gusto es completamente dulce por no tener mas pimienta que en grano, y esta en muy corta cantidad. Se expende a 20 rs. libra. Las Colonias, Arenal, 8 (antes 12); ultramarinos. 7 1-1 (73)

TRASPARENTES.

Para balcones y ventanas, se acaba de recibir grande y variado surtido de 40 rs. en adelante. Artículos de viaje, en neceseres, frascos, sacos, bolsas y demás artículos. Baza de San Luis, Montera, 17, tienda antigua. 3 1-1 (6)

ESENCIA DE ZARZAPARRILLA

PREPARADA AL VAPOR.

Esta preparación, que tanto se usa en la estación presente como depurativo de la sangre, se vende al por mayor y menor en el laboratorio químico de Moreno Miquel, calle del Arenal, núm. 2. Tambien encontrará el público para este mismo objeto la zarzaparrilla de Bristol, la panacea de Swaim, el rub depurativo simple y el compuesto. 2 10 18 26 (428)

ENFERMOS E IMPEDIDOS.

BUENA OCASION.

Se vende un bonito carruaje construido en París, a propósito para pasear las personas enfermas e impedidas. Sirve tambien para recreo en las grandes posesiones ó jardines. Su ultimo precio es 1.140 rs. Agencia franco-española, calle del Sordo, número 31, caja. (A.)

EL BUEN COSMÉTICO A LA CABELLERA

es lo que la primavera a las flores.
ACEITE DE BELLOJAS CONTRA LA CALVICIE.
(Calle de Jardines, núm. 5.—Precio: 6, 12 y 16 reales frasco.)

En todos los tiempos se han hecho esfuerzos para descubrir los medios eficaces a fin de devolver a las cabezas el pelo perdido; pero en las preparaciones de los médicos griegos y romanos, ni las de los inventores de la edad media, ni las de los charlatanes y productores de nuestros días, han alcanzado una reputación mejor merecida que el nuestro balsámico, eficaz e inofensivo. *Acetate de Bellojas*, para hacer salir el cabello, nutrir sus raíces, darle lustre y larga vida.

Desde la feliz aparición de este nuevo descubrimiento, todas las composiciones antiguas y modernas han sido abandonadas por insuficientes ó peligrosas: entre ellas se encuentran las que mas boga alcanzaron, como son: las grasas de Oso, de Zorro, de Castor, la Sangre de Lagarto, de Anabris, los polvos de Viovera, de Escorpion, de Cantáridas, las cenizas de Avispas, etc., y lanzadas al público en diversas épocas con nombres seductores.

Nuestro *Acetate de Bellojas* no es uno de tantos procedimientos que dependen de la charlatanería, ni de los castores, farsas y etiquetas; se le debe a sus magníficas propiedades higiénico-medicinales, que formarán época en el siglo, y en todos los países civilizados de globo.

Lo compran unos como artículo simplemente de tocador; otros para combatir la calvicie, la calvicie y la alopecia; muchos para curar llagas, herpes, usagre, viruelas, erisipela y otras muchas afecciones cutáneas.

Médicos de reputación, de Madrid y provincias, lo proponen con éxito al interior en las afecciones escrofúlicas y raquíticas de los niños, en reemplazo del aceite de hígado de bacalao. Nosotros lo vendemos exclusivamente como cosmético para el cabello. Mas de 60 periódicos lo recomiendan, con preferencia a todos los aceites y pomadas de la perfumería. El inventor L. de Brea y Moreno, proveedor de SS. AA. RR. (P. C.)

RELOJES DE CUADRO.

Se han recibido de formas nuevas y con ilustraciones de nácar, desde el precio de 250 a 500 rs. vn. Gran bazar de París, Peligros, 16, frente a la de Jardines. 18 22 (303)

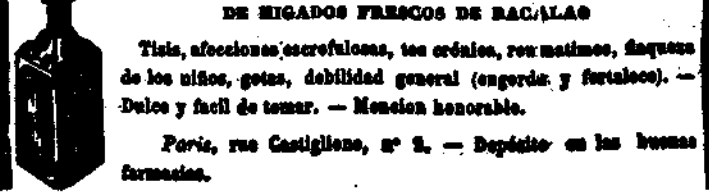
PETACAS, CARTERAS,

PORTA-MONEDAS Y TARJETEROS.

Se ha recibido un nuevo surtido en piel, nácar, concha y marfil, desde 2 reales a 200. Gran bazar de París, Peligros 16, y Príncipe, 1. 2 1-1 (529)

GRAN DEPÓSITO DE TABACOS HABANOS DE LA ACREDITADA FABRICA LA FILOMENA,

calle de la Montera, 19, segundo.
Se ha recibido una nueva remesa de tabaco de dicha fábrica, en la cual hay cajas de 100 cigarros desde 50 rs. hasta 800, y paquetes de picadura prensada de 4 libra desde 26 rs. hasta 32. 3 325



Tisis, afecciones escrofúlicas, las erisipelas, los miltomas, laqueos de los niños, gases, debilidad general (aguarda y fortalece). — Dulce y fácil de tomar. — Mención honorífica. París, rue Castiglione, n.º 2. — Depósito en las buenas farmacias.

París, 5 y 5 francos el frasco; Madrid, Sanchez Ocaña, Borrell hermanos y Moreno Miquel. La Agencia franco-española, calle del Sordo, 31, sirve los pedidos.—En provincias sus depositarios. (A.)

REBAJA EN EL PRECIO DE PETROLEO EN CAJAS

Tenemos partidas de petróleo americano superior en cajas de dos latas con 37 litros, que cedemos a 2 rs. 91 céntimos. litro en estos Docks. Llevando de 10 cajas arriba se hará una pequeña rebaja. Dirigirse al jefe de ventas, Docks de Madrid. (DK.)

JARABE DE LAFAYETTE

Farmacológico de 1.ª clase de la Facultad de París.

Este Jarabe es empleado, hace mas de 25 años, por los mas célebres médicos de todos los países, para curar las enfermedades del corazón y las diversas hidropesías. Tambien es empleado con éxito para la curación de las nefritis y opresiones nerviosas, del asma, de los catarrlos crónicos, bronquitis, las convulsiones, espasmos de sangre, extinción de voz, etc.

Deposito general en París, 56, rue d'Anjou Saint-Honoré.—En Madrid, Sanchez Ocaña, Príncipe, 13.—Borrell hermanos, Puerta del Sol, 5, y 7 y 9.—Escalera, plaza del Angel, 7. Moreno Miquel, calle del Arenal, 6.—Simon, Hortaliza, 2.—Alcázar, Soler y Estruch, Barcelona, Padró.—Borrell hermanos.—Ramon Cuyas.—Coruña, Moreno.—Valencia, Marin.—Vitoria, Arriola. (A.)

GRACEAS DE CELIS Y CONTE

Aprobada por la Academia de Medicina de París.

Resultado de dos informes dirigidos a dicha Academia el año 1840, y hace poco tiempo, que las Graceas de Celis y Conte, son el mas grato y mejor ferruginoso para la curación de la clorosis (colorado patológico); las pérdidas blancas; las debilidades de temperamento, en ambos sexos; para facilitar la menstruación, sobre todo a las jóvenes, etc.

Deposito general en París, 56, rue d'Anjou Saint-Honoré.—En Madrid, Sanchez Ocaña, Príncipe, 13.—Borrell hermanos, Puerta del Sol, 5, y 7 y 9.—Escalera, plaza del Angel, 7. La Agencia franco-española, Sordo, 31, sirve los pedidos. En provincias, en las principales farmacias. (A.)

VINO DE QUINA YODADO

DEL PROFESOR OSSIAN HENRY,

miembro de la Academia imperial de Medicina de París. Infalible contra las escrofúlas, el raquitismo, el infarto de las glándulas, el linfatismo, la sífilis, la tisis pulmonar y empujes de todas clases. Bajo su influencia se restablecen rápidamente las constituciones mas quebrantadas. Compuesto de quina y yodo, reemplaza con gran ventaja el aceite de hígado de bacalao. En fin, a su agradable gusto y esmerada preparación debe la inmensa boga que ha adquirido. Precio en París, 5 francos botella; en Madrid, 24 reales.

Deposito general en París, 56, rue d'Anjou Saint-Honoré.—En Madrid, Sanchez Ocaña, Príncipe, 13.—Borrell hermanos, Puerta del Sol, 5, y 7 y 9.—Escalera, plaza del Angel, 7. Moreno Miquel, calle del Arenal, 6.—Simon, Hortaliza, 2.—Alcázar, Soler y Estruch, Barcelona, Padró.—Borrell hermanos.—Ramon Cuyas.—Coruña, Moreno.—Valencia, Marin.—Vitoria, Arriola. (A.)

ACEITE DE LIA

puro 6 con yoduro de hierro, del Dr. DELATTRE, el único aprobado por la Academia imperial de Medicina de París y admitido en la exposicion de 1887; dos medallas de oro. Resulta de los experimentos hechos en todos los hospitales de París por los doctores y profesores Devergie, Guersant y Barthez, médico de S. A. el príncipe imperial.—1.º que todos los enfermos y los niños prefieren el aceite de hígado de LIA al de BACALAO por ser mas fresco y mas suave.—2.º que sus propiedades curativas son mas activas y eficaces. Se vende siempre en frascos (3 ó 6 fr.) marcados con el nombre del Dr. DELATTRE y acompañados de muchos certificados de los médicos mas famosos y del método de usarlo.—Prescripciones y fábricas en Dieppe y deposito general en París en casa de NAUDINAT, rue de Jouv, 7. En Madrid, por mayor, Agencia franco-española, Sordo, 31.—Por menor, Borrell, Escalera, Sanchez Ocaña y Moreno Miquel. (A.2570)

EL SOL.

GRAN FABRICA DE JABONES.—NUEVA INVENCION, PERFECTA Y ECONOMICA.—Este antiguo y acreditado establecimiento expone al público ilustrado sus jabones, notablemente superiores por su hermosura y buen punto de su pasta, pues la experiencia ha acreditado que la mucha dureza es antieconómica, por destruir en poco tiempo la ropa. Por eso el fabricante, en sus nuevas composiciones, simplemente vegetales, ha tenido buen cuidado de que no solamente carezcan sus jabones de este gran defecto, sino que antes por el contrario, de mucha mas consistencia en la ropa, que es la verdadera economía doméstica; consiguiendo el industrial a fuerza de grandes dardos, desahollos y 30 años de práctica, conciliar, sin disminuir en nada de las cualidades dichas, pueda venderse este artículo a 14, 16 y 18 cuartos libra; 38, 42 y 50 rs. arroba. Tambien hay un buen surtido de jabon de yerbas aromáticas, a 4 y 5 reales libra. La fábrica y despacho, calle de Relatores, núm. 24. (260)

Muy cerca de Torrejón de Ardoz se vende una gran partida de leña rajada de alamo blanco. Tambien se vende en el mismo punto piedra caliza para mampostería y cal de buena calidad. Para mas pormenores y tratar de precio, en Torrejón de Ardoz, calle del Cristo, núm. 5. (231)

Se vende una casa en la calle de Atocha, a plazos o a cambio de tierras en Aragón, Valencia y Cataluña. Hortaliza, 108, portería, darán razon. (263)

Se venden un faeton, un caballo y dos guarniciones, en los días 17, 18 y 19 de mayo. El herrador de la calle de la Reina, núm. 32, darán razon. 2 (285)

Venta de omnibus. Se vende uno nuevo, para 20 asientos, el cual se dará por la mitad de su coste; tambien se cambiará por otro carruaje viejo. Darán mas señas en Monteleón, calle de Velarde, núm. 24, portería. 2 (256)

Solar en venta. En el barrio de Belas Vistas, antes de llegar a Tetuan, a la izquierda de la carretera de Francia, se vende un solar de 10.000 pies; hace a dos calles, calle de las Margaritas y calle Corta. En ambas hay bastantes casas construidas. Se da razon calle del Horno de la Mata, núm. 17, cuarto entrepuerto de la izquierda. (246)

Se venden una carretela poco usada, una jardinera, un clareo extranjero y una victoria de buena construcción. Se pueden ver y tratar de su precio en el taller de coches de la calle de Santa Engracia, 13, fuera de la puerta de Santa Bárbara: en el mismo, se pueden ver varios coches de verano. 6 1-1 (313)

En la barriada de Belas Vistas, proximo al 4.º kilómetro, en la carretera de Francia, se venden juntos 6 en solares grandes y pequeños, 200.000 pies de terreno. Se admiten plazos, naturales de construcción y papel del Estado. Informar en, calle del Cava, número 2, zapatería. 18 21 23 26 (320)

En la calle de Hortaliza, núm. 87, se venden dos troncos de caballo, uno pelo ruano, y otro de caballo y yegua, alazanes, careros, buena edad y alzada, que se darán arreglados horas, de nueve a cuatro. 2 (307)

Casas de recreo para verano. Se venden varias de dichas fincas, mas ó menos inmediatas a la corte, y de diferentes precios. De ellas, hay una muy elegante y proporcionalmente equitativa. Razza, Fuencarral, 17, principal, de una a cuatro, casa-comision de fincas. (317)

TERRENO.

Bajo el tipo de 30 centimos pie, se permuta 3 v. de a piezas 427.000 pies en la gloriosa del paseo de Embajadores contigua a la posesion de Casa Puerta. Se admiten proposiciones en, Caballero de Gracia, núm. 23 duplicado, principal derecha. 3 (323)

GRAN BARATO POR UN MES.

Estera blanca, a 2 1/2 rs. vara en cuadro; blanca, con flores de colores, a 2 1/2 id. id. id.; blanca, de superior calidad, a 3 rs. id. id. id.; esteritas para delante de camas y sofás, a 10 rs. 2 (337)

Se venden dos casas sitas alcas de las Dos Hermanas, núm. 19, y Tres Peces, núm. 10. De su precio y demás, darán razon en la portería de la plaza de San Marcial, núm. 4. (304)

En el pueblo de Carabanchel Alto, calle del Caño, núm. 25, se vende una casa que consiste de piso bajo y principal, tasada en 25.000 rs., libre de todo gravamen. Darán razon en dicho pueblo casa de D. Benito Claudio, número 15, y en Madrid calle de la Concepción Gerónima, núm. 22, tienda. (306)

LA SIN PAR. Casa especial para la venta de pianos y órganos, a precios fijos y desconocidos hasta el día. Hoy los hay nuevos, pequeños, palanquitas, tres cuerdas, etcétera; a escoger entre cuarenta que se venden de 250 rs. Un cajón y embalaje, 120 rs. y 140 si se embala fuera del establecimiento. Fuencarral, 43 duplicado, principal. 12 (309)

Se venden dos yeguas alazanas, inglesas, su edad cinco y seis años, su alza de ocho dedos; son muy nobles y sanas y pueden montar en ellas una señora; tambien pudiera formarse con ellas un bonito tranco para tiro. En la calle de los Abades, núm. 10, darán razon. 2 (331)

Muebles para colchones, de superior calidad, a 32 rs. vn. arroba. Calle de la Cabeza, núm. 27. (360)

COMPANIA DE INMEJORABLE BETUN GRASO DE LONDRES.

Montera, 35, Pasaje, tienda, 10, derecha. No se conoce en el globo ningún betun para ilustrar y conservar el calzad.

do y guarniciones, que por sus cualidades haya procurado a su inventor una fortuna de mas de 10 millones de reales; el que anunciamos la procuró a M. Hunt, y un puesto en el Parlamento inglés. Se vende hace 19 años esta casa, con gran aceptación, a 1.ª y 4.ª rs. caja, B. H. y 2 rs. botella.—El gerente, L.pez. 18 21 24 27 (352)

Compra y venta de fincas. Se necesita una casa para dormir, ó un solar de 2 a 5.000 pies, en calles no muy estrechas ni en los extremos, y otra de nueva construcción por las de la Luna y sus inmediaciones.

Se venden seis casas ó buenos sitios y de regulares producciones. Tambien se vende ó permuta por otra ó por créditos, una excelente posesion a la vista de Madrid y en pueblo sano: contiene muchos árboles frutales, otros de sombra, plantas de frescos, etc.; y una casa amueblada, capaz de alojar una familia de diez personas, sin llevar mas que la ropa de cama. Silva, 33, principal, darán razon de doce a dos. (345)

Se vende una casa con 1.400 pies entre casa y corral; tiene ademas en medio del corral un pozo con aguas abundantes y buenas que sirven para beber, en precio de 50.000 rs. Carretera de Francia, camino de la Puerta del Obispo, barrio de Belas Vistas. Es propia del Sordo el carpintero, que por este nombre dará razon a cuantas personas se les pregunte. (348)

Se venden buenos cuadros antiguos; los hay de varios tamaños y asuntos, muy arreglados. Príncipe, 12, segundo izquierda, de nueve a cuatro. (341)

Se vende un tronco de caballo que tiran en lanza y limonera, y se dan a prueba. En el paseo del Cisne, bajado a la Castellana, palacio del señor de Indio, se verán de diez a doce de la mañana. (355)

ALMONEDAS.

GRAN ALMONEDA

DE CAMAS,

Jacomete, 44.

En competencia con todas las almonedas y almacenes de camas, encontrará el público un gran surtido de camas y muebles de todas clases y a precios desconocidos por su baratura y clase superior, a garantía.

Visitas al establecimiento, pues es el mejor modo de dar crédito y hacer justicia al anunciante. Gran surtido de camas a la francesa. 2 (122)

En la calle de Santa María, número 26, bajo, se hace almoneda de todos los efectos de una casa: hay comedores, jardinería, mesa de comedor, reloj de sobremesa, mesa de despacho, sillones, espejos, armarios, camas, colchones y demás efectos que no se mencionan. 17 18 20 (264)

El Emperio, Carrera de San Gerónimo, núm. 27, hace almoneda anual de costumbre, de todos los efectos sobrantes y de clases y dibujos que cesan. Hay preciosos objetos en china, cristal, loza inglesa, cuchillería, estuches de viaje y multitud de objetos. Carrera de San Gerónimo, núm. 15, principal, de diez a cinco todos los días. (95)

Por ausentarse su dueño se hace almoneda de todos los enseres de una casa. Calle de la Paz, núm. 6, cuarto segundo. (294)

Se hace almoneda de todos los muebles de la casa calle de la Ballesta, núm. 6, cuarto tercero izquierdo, haciendo una gran rebaja por urgir su venta: hay colgaduras de damasco, sillones de varias clases, armarios de luna y palo santo, aparador y varios muebles de lujo. Horas, de diez a cuatro. (238)

Se hace almoneda de los muebles siguientes: mesas de despacho, librería de un cuerpo, idem de dos y aparador de cristales. Olivar, 10, tienda. 3 (355)

Se hace almoneda de sillería, armario de luna, jardinería, espejos, mesa de comer, aparador, mesa de escritorio de señora, librerías, guarderías, colchones, cómodas, mesa de despacho y camas duradas. Preciosos, 62, principal. (359)

MINERÍA.

Sociedad minera, La Puresa.

No habiéndose dado por entendidos por el primero y segundo requerimientos los socios D. Julian Mores (cuyo paradero se ignora) y D. Mariano Osorio, ni verificado el pago de las cantidades que proceden de dividendos pasivos adeudados a esta sociedad, y que oficialmente les han sido reclamados, se les requiere por tercera y última vez, para que en el improrrogable término de 15 días verifiquen el pago de sus descubiertos en la tesorería de la misma, calle de Esparteros, núm. 5, comercio de D. Isidro Aguirre, pues en su defecto se dará por terminado este procedimiento con la caducidad de las acciones que cada uno a su nombre representa como socio, y que se le reclamará judicialmente su débito. Lo que con arreglo al art. 21 de la ley de sociedades mineras vigente, se hace público para su conocimiento, además del oficio que con este objeto a cada uno se le pasó.

Madrid 18 de mayo de 1867.—El presidente, Juan Bautista Peyronnet. (312)

PRESTAMOS.

INTERESANTE.

En la acreditada casa de préstamos de la calle de la Montera, núm. 13, segundo, hay dinero para prestar sobre toda clase de alhajas, a un interés sumamente arreglado. Se compran papeletas del Monte de Piedad. 3 1-1 (585)

Las personas que tengan efectos empeñados en la casa de préstamos de la calle de la Esgrima, núm. 13, procedentes del mes de agosto de 1866, se presentarán a sacarlos o renovarlos en lo que falta de mes de mayo de 1867; de lo contrario se procederá a su venta. 8 (346)

ALQUILERES.

En el real sitio de San Ildefonso se alquila para la temporada una habitación amueblada cerca de los jardines. Darán razón en la calle de Nobajas, núm. 7. (236)

Por ausentarse su dueño de esta corte, se traspasa un espacioso y cómodo café, con abundante surtido de todos los útiles pertenecientes al ramo, mesa de billar, teatro y fuente dentro del local. Todo está completamente nuevo. Darán razón en el pretil de los Consejos, núm. 3, cuarto principal de la derecha. 2 (268)

Se traspasa una tienda por tener que ausentarse su dueño, en uno de los mejores puntos de esta corte. Para tratar, pueden pasarse por la camisería de la calle del Carmen, números 9 y 11, donde informarán. 2 (243)

Campes Eliseos.

Se arrienda el café, fondo, salón de juegos, tiro de pistola, plaza de las viñas y columpios, casa de baños y demás dependencias de este establecimiento. La empresa dará la preferencia a la persona que ofrezca mayores garantías de baratura y mejor servicio para el público. La apertura de los Campos se verificará en la primera quincena de junio. Los espectáculos contratados hoy por la empresa, son: grandes conciertos por el Sr. Barbieri y su orquesta, una compañía italiana de grandes espectáculos militares y de magia, desconocido por el público de Madrid, y un café, espectáculo al aire libre, sin perjuicio de otros también nuevos que se contratarán a su tiempo. Las proposiciones de arriendo se presentarán en el teatro de la Zarzuela desde hoy 18 al 25 de mayo, día en que serán adjudicadas por la empresa. 3 (339)

Se arrienda una posesión en las afueras de la puerta de Atocha, titulada el Jardín, por delatado de los campos santos. Tiene cuerdas y aguas abundantes. Fomento, 7, cuarto segundo, informarán. 2 (319)

Se alquilan una cuadra, una cochera y un cuarto interior de la casa número 19, calle del Piamonte. (330)

Se traspasa o subarrienda un establecimiento de tienda de vinos, situado en un sitio céntrico, inmediato a la Puerta del Sol. Darán razón en la lotería de la calle de la Cruz. 6 (311)

COLOCACIONES.

Se desea encontrar dos o tres casas en esta corte, para su administración. Se darán todas las garantías necesarias. La persona que desee más detalles, puede dejar las señas de su domicilio en la calle del Carmen, número 33, comercio de sedas. 7 1-1 (487)

Una señora de mediana edad desea colocarse de ama de gobierno con un caballero o señora sola o un sacerdote, o de doncella en casa de poca familia: tiene personas que la garanticen. Darán razón calle del Espejo, núm. 12, cuarto segundo. (353)

Desea colocación en el comercio un tenedor de libros. Darán razón en informes, Montero, 31, segundo. (361)

Un matrimonio sin hijos, a propósito la mujer para el gobierno y manejo de una casa, desea encontrar un caballero o señora a quien quida esmeradamente, sin exigir otro pago por sus servicios que el de la habitación que ocupe y una pequeña retribución, que con el corto haber que disfruta del gobierno basta para sus mas precisas necesidades; tiene quien le garantice. Darán razón el portero de la casa núm. 16 de la calle de Tetuan. (358)

Un joven que posee el francés desea colocarse de escribiente o ayuda de cámara; bien sea para esta corte o para fuera. Informarán, Comadre, 15, tercer derecho. (316)

Un joven de oficio sastre desea encontrar una portería en la que le permitan trabajar: tiene personas que garanticen su conducta. Darán razón calle Mayor, núms. 36 y 38, peluquería. 2 1-1 (315)

HUESPEDES.

En un punto céntrico de esta corte se cede una sala y alcoba, con asistencia o sin ella: no es casa de huéspedes. Darán razón en la calle de Sevilla, núm. 2, almacén de papel. 2 (278)

En casa muy decente, cuarto segundo, se ceden dos magníficas habitaciones, bien amuebladas y espaciosas, con asistencia o sin ella. Darán razón en la calle del Príncipe, núm. 3, tienda de hules. (342)

En el sitio mejor y mas céntrico de esta corte, se admiten uno o dos caballeros con asistencia o sin ella. No es casa de huéspedes, y se ceden dos habitaciones por no ser necesarios. Darán razón en el kiosco de la Red de San Luis. (356)

Una señora viuda, que vive calle del Olmo, núm. 35, cuarto segundo, cede un gabinete con alcoba para un caballero o señora, con asistencia o sin ella. (349)

Una señora que vive en un magnífico piso, situado en la B. de Santa Cruz, tiene disponible una hermosa habitación principal con un bonito dormitorio y cuarto tocador, todos con hermosas vistas a la calle, la que se cederá a un caballero de carácter, con asistencia o sin ella: es una casa particular y de tranquilidad. Darán razón calle de Esparteros, número 6, comercio de sedas. (310)

TRASPORTES.

SERVICIO DIARIO DE OMNIBUS.

DE LA CALLE DE ALCALÁ. A las 7 de la mañana. A las 8 y 30 de la mañana. Salen calle Alcalá. 9 y 15. 10 y 30. 14, 30, y se dirigen a Puerta del Sol, carrera 8. Gerónimo, calle del Príncipe, plazuelas Matute y Anton Martín, y calle Atocha a los Doctores. —Vuelta.—Doctores.—Prado.—Carrera.—Puerta del Sol y calle Alcalá. Parar en cualquier punto para subir o bajar. Cada viaje de ida o de vuelta, un real. (DK.)

El día 20 del presente mayo, dará principio un NUEVO SERVICIO DE COCHES CORREO DESDE BRIBIESCA A RAMALES y vice-versa, en combinación con los trenes: correos en Bribiesca y con los coches correos de Ramales a Santander, Bilbao a Ramales y con el de Ramales a Laredo: todos estos servicios son diarios. Salida de Bribiesca, doce del día; llegada a Ramales, diez de la noche; salida de Ramales, tres de la tarde; llegada a Bribiesca, dos de la mañana. Admiten pasajeros y equipajes, a precios arreglados, en el diario de transporte. 5 (269)

POSTAS MANCHEGAS.

DILIGENCIAS A TALAVERA DE LA REINA.

Precios..... Berlina..... 60 reales. Interior..... 50 » Cupé..... 35 » Administración, calle de Alcalá, núm. 16. 7 1-1 (222)

LIBROS.

ORDENANZAS

DE POLICIA URBANA Y RURAL,

PARA LA VILLA DE MADRID Y SU TERMINO,

mandadas publicar por el Excmo. señor conde de Belascoain, alcalde-corregidor de esta capital. EDICION OFICIAL.—Se vende a 4 rs. en las oficinas de este Diario, calle de la Misericordia, núm. 2. P. (2.)

GASPAR Y ROIG, EDITORES.

CALLE DEL PRÍNCIPE, 4.

LOS GRANDES INVENTOS.

ANTIGUOS Y MODERNOS

EN LAS CIENCIAS, LA INDUSTRIA Y LAS ARTES;

OBRA ESCRITA EN FRANCÉS

POR LUIS FIGUIER.

Ilustrada con 238 grabados que representan vistas de talleres, retratos, máquinas, etc.

TRADUCIDA AL ESPAÑOL

POR D. M. M. FLAMANT.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION. Se ha procurado que este libro sea barato, con el fin de hacerlo accesible a todo el mundo; y en efecto, lo es tanto, que sin embargo de ir ilustrado con 238 buenos grabados intercalados en el texto y sueltas, e impreso con elegancia y en papel de lujo, su coste no llegará a 40 reales en toda España, franco el porte.

Se publicará por entregas, convencidos de que así le preferirá la gran mayoría de las personas que lean, y constará de 30 a 35 entregas, repartiéndose 2 todas las semanas, bajo una cubierta.

Cada entrega contendrá 16 páginas de lectura, de letra clara y 7 u 8 grabados intercalados o sueltos, a 10 cuartos la entrega en toda España. La primera entrega se halla de muestra para el que quiera suscribirse. 2 1-1 (218)

NODRIZAS.

Una joven de 18 años, asturiana, primeriza, con leche fresca, solicita cría para casa de los padres. Calle de los Abades, núm. 7, portería, darán razón. (283)

Una joven montañesa, recién venida del país, con leche de tres meses, solicita cría para casa de los padres. En la tienda de ultramarinos de la calle de Capellanes, número 2, esquina a la de Tetuan, darán razón. (293)

Una joven de 24 años de edad, con leche fresca, solicita cría para casa de los padres. Calle de la Greda, núm. 16, tienda de zapatería. (344)

Una joven de 22 años de edad, con leche de un mes y personas que la garanticen, solicita cría para casa de los padres. Calle de las Fuentes, núm. 15, piso cuarto, darán razón. (351)

Una joven con buena leche desea criar dentro o fuera de Madrid; tiene personas que la abonen. Darán razón en la calle de las Veneras, número 3, portería. (327)

PERDIDAS.

El día de San Isidro por la tarde se salió del cuartel del Soldado una cabra blanca, grande, preñada. El que la haya recogido y la presente en el mismo cuartel, o en la calle de la Libertad, núm. 6 duplicado, piso tercero, será gratificado. 2 (364)

fuera. Informarán, Comadre, 15, tercer derecho. (316)

Un joven de oficio sastre desea encontrar una portería en la que le permitan trabajar: tiene personas que garanticen su conducta. Darán razón calle Mayor, núms. 36 y 38, peluquería. 2 1-1 (315)

HUESPEDES.

En un punto céntrico de esta corte se cede una sala y alcoba, con asistencia o sin ella: no es casa de huéspedes. Darán razón en la calle de Sevilla, núm. 2, almacén de papel. 2 (278)

En casa muy decente, cuarto segundo, se ceden dos magníficas habitaciones, bien amuebladas y espaciosas, con asistencia o sin ella. Darán razón en la calle del Príncipe, núm. 3, tienda de hules. (342)

En el sitio mejor y mas céntrico de esta corte, se admiten uno o dos caballeros con asistencia o sin ella. No es casa de huéspedes, y se ceden dos habitaciones por no ser necesarios. Darán razón en el kiosco de la Red de San Luis. (356)

Una señora viuda, que vive calle del Olmo, núm. 35, cuarto segundo, cede un gabinete con alcoba para un caballero o señora, con asistencia o sin ella. (349)

Una señora que vive en un magnífico piso, situado en la B. de Santa Cruz, tiene disponible una hermosa habitación principal con un bonito dormitorio y cuarto tocador, todos con hermosas vistas a la calle, la que se cederá a un caballero de carácter, con asistencia o sin ella: es una casa particular y de tranquilidad. Darán razón calle de Esparteros, número 6, comercio de sedas. (310)

El instituto francés se ha ocupado estos días en adjudicar un premio de 20.000 francos a la mejor ópera francesa que se ha cantado desde hace diez años. La comisión ha propuesto conceder dicho premio a Feliciano David, por su ópera *Herculanum*.

Dicen de París que los emperadores darán hoy una gran fiesta en el palacio del Eliseo a los soberanos y príncipes extranjeros que actualmente se encuentran en aquella capital.

Dice un periódico de Valencia que las iluminaciones generales son magníficas, y sorprende ver a Valencia en las primeras horas de la noche, por el aspecto radiante que ofrece. Entre otros edificios de los que mas novedad ofrecen en sus iluminaciones, está el palacio del capitán Sr. Campo, donde se ha colocado por primera vez un aparato importado de Londres llamado de punta de diamante, que se produce colocando luces de gas detrás de grandes placas de cristal tallado a propósito.

El Sr. Dupont, primer impresor de París, después de la imprenta Imperial, ha presentado en el palacio de la exposición una pequeña imprenta, donde en el reducido espacio de cuatro metros y medio de largo por tres y medio de ancho, se funden caracteres, se perfeccionan las letras, se componen líneas, se sacan pruebas del original y se tiran los moldes en máquina. Todo el servicio, excepto el de la composición de las líneas, se hace por medio del vapor, que facilita un motor de fuerza de medio caballo.

Españoles a la vez en tan estrecho lugar un adepto moderno, cuyo origen se debe a la iniciativa inglesa; y consisten en cinco muchachas adiestradas de tal suerte en el arte de la composición, que días pasados y a presencia de algunos concurrentes, hicieron en pocos minutos una forma casi perfecta de diccion español, a pesar de que desconocían completamente la lengua castellana.

Ha empezado a venderse en París la biblioteca del Sr. Jimenez de Lyon, una de las mas ricas del mundo.

El emperador Napoleon ha recibido en la estación del ferro-carril del Norte a los reyes de Bélgica, conduciéndoles en su propio carruaje.

Los diarios valencianos, al dar cuenta de la gran procesion de la Virgen celebrada el 13, dijeron que una de las muchas palomas que desde los balcones de la carrera arrojaban al aire, fué a posarse en la cabeza de la sagrada imagen, y allí siguió hasta que terminó la procesion. Otro periódico llegado hoy dice sobre este suceso:

«La paloma que se paró sobre la cabeza de la imagen de la Virgen al entrar en la catedral el domingo, fué cogida por un sacerdote, que la presentó al señor arzobispo, que la dió una buena propina, y la remitió, según ayer se decía, a su majestad la reina.»

El ayuntamiento constitucional de Valencia ha mandado construir un báculo de plata en el que se lee: «Valencia al ilustrísimo señor doctor don Ramon Garcia, obispo de Tuy, orador en la festividad centenaria de Nuestra Señora de los Desamparados, año de 1867,» en cuyo centro figura la esculpida venerada imagen y el escudo de aquella digna municipalidad. Ha sido remitido colocado en un primoroso estuche.

Los datos oficiales sobre la última campaña de Alemania publicados ya, dan 487 oficiales ausentes muertos, 1.499 heridos y 479 prisioneros. Los soldados muertos fueron 10.994, los heridos 29.304 y los prisioneros 43.743. El ejército que lucó así en Sudowa como en Italia, ascendía a 407.223.

Las obligaciones de clases pasivas para el ejercicio de 1867-68 representan una suma de 162.178.610 rs.

Estas obligaciones, según la cuenta ya liquidada y aprobada de 1866, importaron entonces 146.915.073 rs.; de manera, que en ocho años este gasto ha tenido un incremento de 16.000.000 de reales, y seguramente el movimiento ascensional no ha cesado todavía.

Resultado del presupuesto, que aun se paga por pensiones de regulares 10.640.123 rs., y por pensiones remuneratorias y de legiones extranjeras y de convenidos en Vergara, mas de tres millones y medio. Los montepíos civiles y los montepíos militares vienen a importar lo mismo, 25.000.000 largos los unos, y 23.000.000 los otros: pero los retirados de guerra y marina representan ya un gasto de cerca de 63 millones, al paso que entre jubilados y cesantes de todos los ministerios se pagan 34.000.000.

Los ingresos calculados en el presupuesto corriente de 1-66-67 ascendían a 2.592.490.600 rs., incluyendo los extraordinarios; para el próximo de 1867-68 se presuponen 2.568.781.700, ó sean 23.708.900 rs. de menos. Los gastos ordinarios y extraordinarios del corriente importan 2.656.191.600 y los del próximo 2.639.467.760: diferencia de menos a favor de 1867-68, reales veintiocho 16.723.840.

El total de las reducciones hechas en los diferentes servicios del Estado importa 131.664.390, y el de los aumentos 114.944.550; de estos últimos el mas importante es el del capítulo de intereses de la deuda, que sube mas de 60.000.000 sobre el año anterior.

Parece que no ha sido posible suprimir el cuarto en carta que se paga a los carteros, porque asciende a algunos millones anualmente y porque se cree que este cargo es un gran estímulo para el mejor servicio.

A consecuencia de las reformas hechas en la administración de la isla de Cuba, han ido por el último correo las órdenes de cesantía para 286 empleados.

Las fiestas que habrá en Roma a fines del mes próximo cuando estén reunidos allí gran número de obispos de toda la cristiandad, durarán seis semanas. Cíenese que será de 300 a 400 el número de prelados que acompañarán al Papa en las ceremonias revestidas de sus ricos hábitos sacerdotales.

El rey de Suecia visitará la exposición universal hacia mediados de agosto, cuando vuelva de los baños de Vichy para irse a su reino.

Gran concierto vocal e instrumental, por la concertista de piano señorita D'Herbil.

Bu obsequio a la interesada desempaños en el mismo la parte vocal la señorita D.ª Luisa Gonzalez (aficionada), la Sra. Bernardi y el Sr. Arturo; y en la instrumental, la señorita D'Herbil, y los Sres. Casella, Sos y Perez.

Precio de la localidad.—Palcos bajos sin entrada, 60 rs.—Butacas sin id., 12.—Las demás, el acostumbrado en la temporada de los Baños.—Entrada general, 4 rs.

En la contaduría y despacho del mismo teatro se expenden los billetes.

Teatro de Novedades. Funcion extraordinaria para hoy sábado 18 de mayo de 1867, a las ocho y media de la noche, a beneficio de los empleados de este teatro.

67 representación de la comedia de magia, titulada:

LA ESPADA DE SATANAS.

Café-teatro de Capellanes. Funciones para hoy sábado 18.—A las ocho y media, UN BOFETON Y SOY DICHOSA. Baila.—A las nueve y media, NO MAS MUCHACHOS. Baila.—A las once, LOS DOS INSEPARABLES. Baila.

Poliorama y ciclorama universal. Cuarenta y ocho preciosas vistas de doble efecto, variando completamente la vista con el cambio de luz.—Calle de la Cruz, núm. 12, donde estaba el café.

Entrada, 4 rs.—Medias entradas, 2 reales.

Campes Eliseos. Están abiertos los jardines al público, desde las ocho de la mañana hasta las ocho de la noche.

Entrada, 2 rs.

Circo del Príncipe Alfonso. ABONO. Por 44 funciones. Rs. vn.

Palcos sin entradas. 2.200 Butacas sin id. 176

El abono a palco puede hacerse a turno de dos, de tres y de cuatro. El de butacas, alternando a pares ó impares.

Las personas que gusten abonarse podrán hacerlo en los días 18, 19 y 19 del corriente, en el kiosco situado en la plaza del Príncipe Alfonso, desde las doce de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Los señores que estuvieron abonados al concluir las funciones en la última temporada, tendrán reservadas sus respectivas localidades los días 17 y 18 del corriente.

Precio de las localidades.

Palcos sin entradas. 2.200 Butacas sin id. 176

El abono a palco puede hacerse a turno de dos, de tres y de cuatro. El de butacas, alternando a pares ó impares.

Las personas que gusten abonarse podrán hacerlo en los días 18, 19 y 19 del corriente, en el kiosco situado en la plaza del Príncipe Alfonso, desde las doce de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Los señores que estuvieron abonados al concluir las funciones en la última temporada, tendrán reservadas sus respectivas localidades los días 17 y 18 del corriente.

Precio de las localidades.

Palcos sin entradas. 2.200 Butacas sin id. 176

El abono a palco puede hacerse a turno de dos, de tres y de cuatro. El de butacas, alternando a pares ó impares.

Las personas que gusten abonarse podrán hacerlo en los días 18, 19 y 19 del corriente, en el kiosco situado en la plaza del Príncipe Alfonso, desde las doce de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Los señores que estuvieron abonados al concluir las funciones en la última temporada, tendrán reservadas sus respectivas localidades los días 17 y 18 del corriente.

Precio de las localidades.

Palcos sin entradas. 2.200 Butacas sin id. 176

El abono a palco puede hacerse a turno de dos, de tres y de cuatro. El de butacas, alternando a pares ó impares.

Las personas que gusten abonarse podrán hacerlo en los días 18, 19 y 19 del corriente, en el kiosco situado en la plaza del Príncipe Alfonso, desde las doce de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Los señores que estuvieron abonados al concluir las funciones en la última temporada, tendrán reservadas sus respectivas localidades los días 17 y 18 del corriente.

Precio de las localidades.

Palcos sin entradas. 2.200 Butacas sin id. 176

El abono a palco puede hacerse a turno de dos, de tres y de cuatro. El de butacas, alternando a pares ó impares.

Las personas que gusten abonarse podrán hacerlo en los días 18, 19 y 19 del corriente, en el kiosco situado en la plaza del Príncipe Alfonso, desde las doce de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Los señores que estuvieron abonados al concluir las funciones en la última temporada, tendrán reservadas sus respectivas localidades los días 17 y 18 del corriente.

Precio de las localidades.

Palcos sin entradas. 2.200 Butacas sin id. 176

El abono a palco puede hacerse a turno de dos, de tres y de cuatro. El de butacas, alternando a pares ó impares.

Las personas que gusten abonarse podrán hacerlo en los días 18, 19 y 19 del corriente, en el kiosco situado en la plaza del Príncipe Alfonso, desde las doce de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Los señores que estuvieron abonados al concluir las funciones en la última temporada, tendrán reservadas sus respectivas localidades los días 17 y 18 del corriente.

Precio de las localidades.

Palcos sin entradas. 2.200 Butacas sin id. 176

El abono a palco puede hacerse a turno de dos, de tres y de cuatro. El de butacas, alternando a pares ó impares.

Las personas que gusten abonarse podrán hacerlo en los días 18, 19 y 19 del corriente, en el kiosco situado en la plaza del Príncipe Alfonso, desde las doce de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Los señores que estuvieron abonados al concluir las funciones en la última temporada, tendrán reservadas sus respectivas localidades los días 17 y 18 del corriente.

Precio de las localidades.

Palcos sin entradas. 2.200 Butacas sin id. 176

El abono a palco puede hacerse a turno de dos, de tres y de cuatro. El de butacas, alternando a pares ó impares.

Las personas que gusten abonarse podrán hacerlo en los días 18, 19 y 19 del corriente, en el kiosco situado en la plaza del Príncipe Alfonso, desde las doce de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Los señores que estuvieron abonados al concluir las funciones en la última temporada, tendrán reservadas sus respectivas localidades los días 17 y 18 del corriente.

Precio de las localidades.

Palcos sin entradas. 2.200 Butacas sin id. 176

El abono a palco puede hacerse a turno de dos, de tres y de cuatro. El de butacas, alternando a pares ó impares.

Las personas que gusten abonarse podrán hacerlo en los días 18, 19 y 19 del corriente, en el kiosco situado en la plaza del Príncipe Alfonso, desde las doce de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Los señores que estuvieron abonados al concluir las funciones en la última temporada, tendrán reservadas sus respectivas localidades los días 17 y 18 del corriente.

Precio de las localidades.

Palcos sin entradas. 2.200 Butacas sin id. 176

El abono a palco puede hacerse a turno de dos, de tres y de cuatro. El de butacas, alternando a pares ó impares.